



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 30 de octubre de 2015

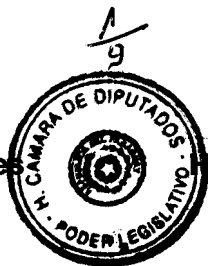
MHCD N° 1426

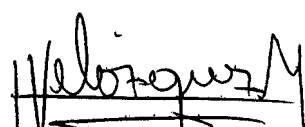
Señor Presidente:

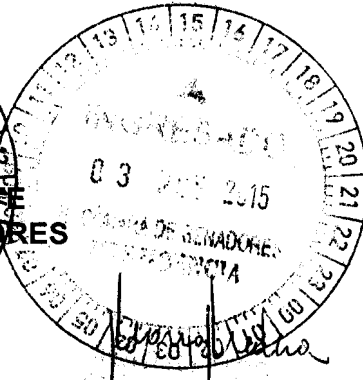
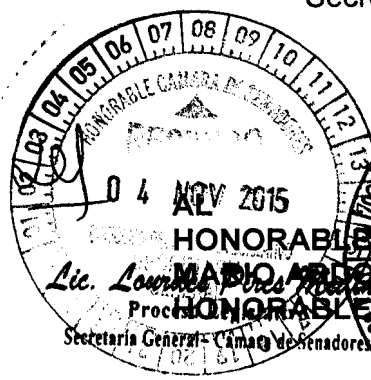
Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 14853, UBICADA EN EL BARRIO CIUDAD NUEVA DEL CITADO MUNICIPIO", presentado por el Diputado Nacional Andrés Retamozo y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 15 de octubre del 2015.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

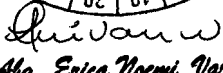

Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria

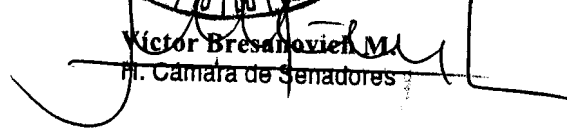



Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados



Acg/D-1326413


Abg. Erica Noemí Vargas
Mesa de Entrada - Sría. General
H. Cámara de Senadores


Víctor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY....

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 14853, UBICADA EN EL BARRIO CIUDAD NUEVA DEL CITADO MUNICIPIO

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Ciudad del Este a transferir a Título oneroso a favor de sus actuales ocupantes, una fracción de inmueble individualizada como parte de la Finca N° 14853, con Cta. Cte. Ctral. N° 26-1791-01, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1, folio 1 y siguientes del 29 de noviembre de 1991, ubicada en el barrio Ciudad Nueva del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

LOTE N° 01 – MANZANA P – Cta. Cte. Ctral. N° 26 - 1791 - 01

LÍNEA 1-2: Con Rumbo N 20° 36' E (Norte, veinte grados, treinta y seis minutos, Este), mide 41,89 m (cuarenta y un metros con ochenta y nueve centímetros), linda con Calle 11;

LÍNEA 2-3: Con rumbo S 69° 25' E (Sur, setenta y nueve grados, veinticinco minutos, Este), mide 23,35 m (veintitrés metros con treinta y cinco centímetros), linda con Calle 9;

LÍNEA 3-4: Con rumbo S 12° 33' W (Sur, doce grados, treinta y tres minutos, Oeste), mide 16,36 m (dieciséis metros con treinta y seis centímetros), linda con el Lote N° 01 Resto;

LÍNEA 4-5: Con rumbo S 75° 11' E (Sur, setenta y cinco grados, once minutos, Este), mide 16,69 m (dieciséis metros con sesenta y nueve centímetros), linda con el Lote N° 01 Resto;

LÍNEA 5-6: Con rumbo S 14° 15' W (Sur, catorce grados, quince minutos, Oeste), mide 15,68 m (quince metros con sesenta y ocho centímetros), linda con el Lote N° 01 Resto; y,

LÍNEA 6-1: Con rumbo N 84° 24' W (Norte, ochenta y cuatro grados, veinticuatro minutos, Oeste), mide 45,53 m (cuarenta y cinco metros con cincuenta y tres centímetros) linda con derechos privados.

SUPERFICIE: 1.270 m² 8.900 cm² (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS CON OCHO MIL NOVECIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS).

Los vértices 01 y 06 del polígono tienen las coordenadas U. T. M: W. G. S. 84.

PUNTO 01) Norte = 7176475.04; Este = 733817.73.

PUNTO 06) Norte = 7176470.60; Este = 733863.04.

Artículo 2°.- La suma obtenida por la venta de la Finca individualizada en el Artículo 1° de la presente Ley, será destinada para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

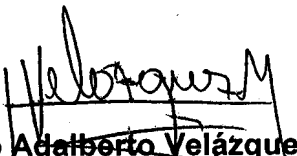
Artículo 3°.- La transferencia del Lote a los ocupantes se realizará después de comprobarse fehacientemente que los mismos y sus cónyuges no poseen otros inmuebles en el territorio de la República, a través de certificados de no poseer bienes inmuebles. En caso que los certificados emitan informes negativos, la transferencia se realizará previa Declaración Jurada, de no poseer inmuebles, la que será firmado por el beneficiario.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Del Pilar Eva Medina de Pareder
Secretaria Parlamentaria




Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados

2

ASUNTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES
DESARROLLO SOCIAL, POBLACION Y VIVIENDA

Asunción, 29 de mayo de 2013.

Señor:
VICTOR ALCIDES BOGADO, Presidente
Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
Presente.

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	29 MAY 2013
Según Acta Nº	21 Sesión
Expediente Nº	26413

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por su intermedio a los demás miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, en virtud al artículo 203 de la Constitución Nacional, concordante con el artículo 96 del Reglamento Interno, para patrocinar como Proyecto de Ley, solicitado por la Municipalidad de Ciudad del Este según NOTA Nº 154/IM/2013, en la cual la Junta Municipal por RESOLUCIÓN JM Nº 073/13 "AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A REALIZAR LAS GESTIONES ANTE EL PARLAMENTO NACIONAL PARA LA DESAFECTACIÓN DEL LOTE 1, MANZANA 09 DEL BARRIO CIUDAD NUEVA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL ESTE, CON UNA SUPERFICIE DE 1.462,175 M2., OCUPADO POR EL ASENTAMIENTO DENOMINADO "SAN MIGUEL".

Por estas breves consideraciones, solicito se ponga a consideración de los señores legisladores el presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente atentamente.


ANDRES RETAMOZO
Diputado Nacional



Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

005

Ciudad del Este, 15 de abril de 2013.-

NOTA N° 154/I.M.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE:

En nombre y representación de la Municipalidad de Ciudad del Este tenemos el honor de dirigirnos a V.E. y por su digno intermedio a donde corresponda, con el objeto de expresar cuanto sigue:

Que la Junta Municipal de Ciudad del Este ha sancionado la Resolución N° 073/2013 J.M. promulgada en fecha 08 de abril del 2013 “*Por la que se autoriza a la Intendencia Municipal a realizar las gestiones ante el Parlamento Nacional para la desafectación de un inmueble identificado como Lote N°. 01, Manzana 09 del Barrio Ciudad Nueva con una superficie de 1462,175 m2. Correspondiente a plaza, para su posterior transferencia a título oneroso a favor de sus ocupantes (Asentamiento San Miguel)*”.

A través de la presente solicitamos la ejecución de los trámites necesarios para la sanción de una ley de desafectación conforme a las disposiciones del artículo 136° de la Ley N°. 3966/10 Orgánica Municipal, para lo cual se adjuntan los antecedentes de la Resolución N°. 073/2013 J.M. y del inmueble afectado al pedido.

En la seguridad de recibir una atención favorable saludamos a V.E. respetuosamente.


ABOG. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General




NIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

EXCELENTÍSIMO SEÑOR
ING. VICTOR BOGADO, PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
E. S. D.



Junta Municipal de Ciudad del Este
PARAGUAY

RESOLUCION N° 073/2013 J.M.

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE, IDENTIFICADO COMO LOTE N° 01 DE LA MANZANA 09, DEL BARRIO CIUDAD NUEVA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 1462,175 M2, CORRESPONDIENTE A PLAZA, ANTE EL PARLAMENTO NACIONAL, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS OCUPANTES (ASENTAMIENTO SAN MIGUEL).-

VISTO: El Mensaje N° 899/12 I.M. referido al Expediente N° 22.957/12 tramitado por MARIA DOMINGA GONZALEZ, sobre solicitud de regularización de ocupación de inmueble (ASENTAMIENTO SAN MIGUEL); y,

CONSIDERANDO: El dictamen favorable de las Comisiones Asesoras Permanente de Legislación y de Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial, aprobado en sesión ordinaria de fecha 12 de Marzo de 2013, según Acta N° 113; por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
RESUELVE

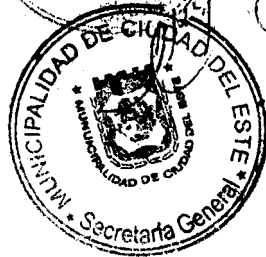
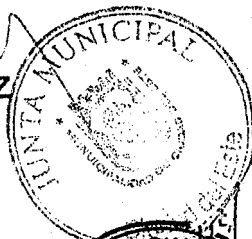
Art. 1°.- AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a realizar las gestiones para la desafectación de un inmueble, identificado como Lote N° 01 de la Manzana 09, del Barrio Ciudad Nueva de esta Ciudad, con una superficie de 1462,175 m2, correspondiente a plaza, ante el Parlamento Nacional, para su posterior transferencia a título oneroso a favor de sus ocupantes (ASENTAMIENTO SAN MIGUEL).-

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los trece días del mes de Marzo del año dos mil Trece.-

ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario J.M.

P.J.M. / cdm



NERY ALIPIO JARA TORRES
Presidente J.M.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA.-

Abog. Oscar W. Ocampos E.
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este



Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY

007


Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 - www.mocda.gov.py

CORRESTONDE A LA RESOLUCIÓN N°. 073/2013 J.M.

Ciudad del Este, 08 de abril del 2013.-

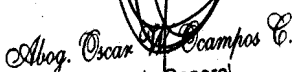
TENGASE POR RESOLUCION, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO,
ARCHIVARSE.


ABOG. OSCAR OCAMPOS C.
Secretario General


LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA.


Abog. Oscar Ocampos C.
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

324/24

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
ASESORIA JURÍDICA.-

EXP. MARIA DOMINGA GONZALEZ S/ REGULARIZACION DE
ASENTAMIENTO.-
EXP. N° 022957.-

SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL
Lic. Sandra McLeod De Zacarías
Presente:

LA ASESORIA JURÍDICA DE LA
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, al expedir su parecer en el
expediente mas arriba mencionado a la Señora Intendente Municipal
respetuosamente dice: -----

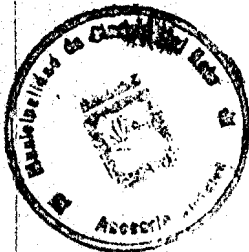
QUE, atento a la solicitud presentada por el
recurrente, la constancia de autos y de conformidad al informe técnico de la
División de Catastro de fecha 26/10/2012, donde consta que según
verificaciones realizadas el ASENTAMIENTO SAN MIGUEL, ubicado en el
Km 7 Acaray con una superficie de 1462,175 m2, lote N° 01 Manzana 09
corresponde a PLAZA, según manifestaciones de los ocupantes el lugar está
ocupado por 5 años.-----

Que la Dirección de Desarrollo Social, Cultura,
Deporte y Turismo, en su informe de fecha 30/11/12, manifiesta haber
realizado un censo en el Asentamiento San Miguel e informa sobre la
situación socio económica de dicho asentamiento, fueron censados 16 (diez y
seis) familias.-----

QUE, conforme consta en autos y teniendo en
cuenta que la Unidad Administrativa competente para otorgar lo solicitado es
el Órgano Legislativo Comunal, esta Asesoría Jurídica recomienda derivar
estos autos a la Secretaría General para su posterior envío a la Junta
Municipal para su estudio, consideración y posterior resolución.-----

ES MI PARECER.-

C.D.E. 30/11/2012.-

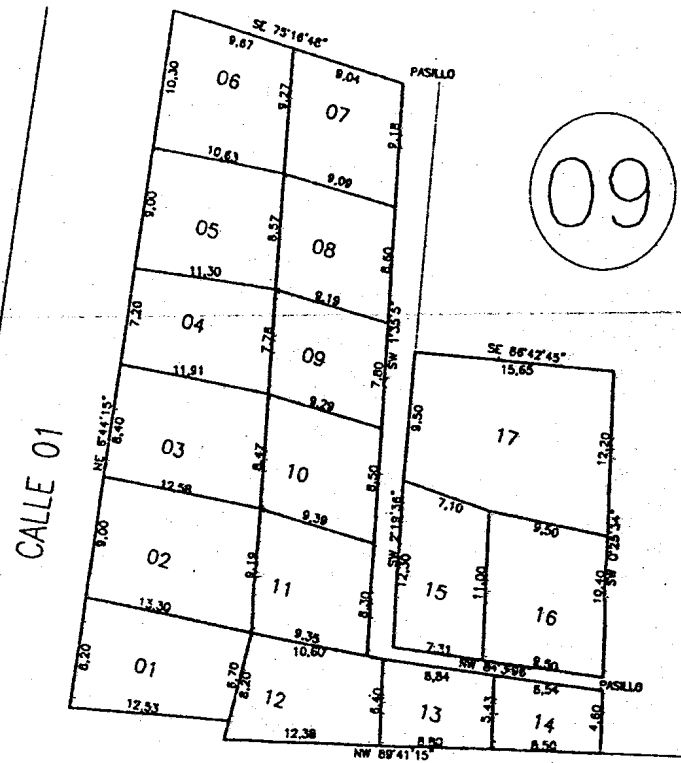


Antonio Villar Mejias Zarza
N.º 3273



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA.

Oscar W. Ocampos E.
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este



09



CUADRO DE SUPERFICIE	RESUMEN
MANZANA 01	SUPERFICIE DE LOTES 1462175 m ²
LOTE N° 1	95.717 m ²
LOTE N° 2	117.214 m ²
LOTE N° 3	102.976 m ²
LOTE N° 4	86.725 m ²
LOTE N° 5	92.884 m ²
LOTE N° 6	100.284 m ²
LOTE N° 7	81.532 m ²
LOTE N° 8	76.892 m ²
LOTE N° 9	78.419 m ²
LOTE N° 10	77.564 m ²
LOTE N° 11	80.888 m ²
LOTE N° 12	82.200 m ²
LOTE N° 13	92.067 m ²
LOTE N° 14	42.662 m ²
LOTE N° 15	81.841 m ²
LOTE N° 16	100.718 m ²
LOTE N° 17	117.112 m ²
TOTAL	1462175 m ²
SUPERFICIE DE CALLE	
CALLE 1	949.746 m ²
CALLE 2	736.735 m ²
TOTAL	1686.481 m ²

CALLE 02

CALLE EXISTENTE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA.

Abog. Oscar W. Campos C.
 Secretario General
 Municipalidad de Ciudad del Este

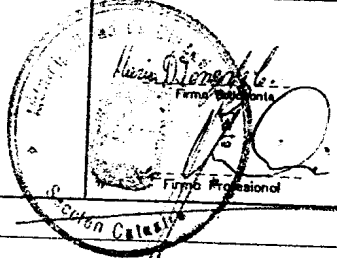
Fecha: 10/10/2012

Escala: 1 / 1000

PLANO DE LOTEAMIENTO SEGUN LA OCUPACION

UBICACION: ASENTAMIENTO SAN MIGUEL CIUDAD NUEVA

PROFESIONAL: ARQ. MARIA VICTORIA GONZALEZ (Jefe Div. Catastro) REG. M.O.P.C. N° 991



Distrito: Ciudad del Este
 Lugar: Asentamiento San Miguel Ciudad Nueva
 Finca N°:
 Cta. Cte. Ctral. N°: 26-1791-01
 Lote N°: 01 Manzana 09
 Superficie: 1462,175 m²

9/9